



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBASTA INVERSA No. 2 DE 2014

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN CON SOPORTE A PARED, CONFIGURACIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TELEVISORES LED SMART TV PARA LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**



CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Adquisición, instalación con soporte a pared, configuración y puesta en funcionamiento de televisores LED SMART TV para la Universidad Pedagógica Nacional.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) incluido IVA.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2069 del 5 de Septiembre de 2014 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000).

Nota: Cuando el Proponente no presente el Anexo “Propuesta Económica” del presente pliego de condiciones, incurrirá en causal de rechazo.

1.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato estará acorde con el presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario de la subasta inversa.

Nota: La diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta a la que se le adjudique el contrato en subasta inversa, podrá ser ejecutada por la Universidad en mayores cantidades.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

1.5. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica Nacional pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Todos y cada uno de los Lotes se pagará mes vencido dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura por parte del contratista, de la acreditación del pago efectuados al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor o supervisores del contrato que designe la Universidad.



Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

1.5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 231 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 15 del Acuerdo 25 de 2011 podrá adelantarse el mismo mediante por Subasta Inversa, en concordancia con el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012.

1.6 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano.

1.7 DOCUMENTOS

Forman parte integral del presente proceso de selección por subasta inversa presencial:

- Los estudios y documentos previos.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- El pliego de condiciones.
- Las adendas y comunicaciones que expida la Universidad en desarrollo del presente proceso de selección.
- Las propuestas con todos sus anexos.



- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La minuta del contrato.

1.8 ACCIONES ANTICORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL

En el evento que las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, los proponentes o un ciudadano adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, a través de la dirección electrónica contratación@pedagogica.edu.co.

1.9 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

- 1.9.1 La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- 1.9.2 El proponente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las Leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 1.9.3 Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- 1.9.4 No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

1.10 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.



1.11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por el/la Subdirector/a de Gestión de Sistemas de Información con respecto a los lotes que conforman la presente Subasta Inversa, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la misma entidad estatal por no requerirse conocimientos especializados. Por tal razón, no se requiere contratar los servicios de interventoría.

1.12 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Todos los elementos objeto del proceso y sus componentes, contarán con una garantía mínima de tres (3) años en sitio, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a realizar el cambio de los elementos y componentes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación o mal funcionamiento o en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Universidad.

1.12.1 CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos de acuerdo a las características técnicas requeridas. Cuando el supervisor durante los tres (3) meses siguientes a la entrega de los elementos reporte no aprobación con respecto a la calidad de los mismos, el contratista deberá responder por ellos; por lo tanto, cuando se compruebe que los elementos no cumplen con las condiciones de calidad, la Universidad devolverá los elementos que no se ajusten a las condiciones requeridas y el contratista estará en la obligación de cambiarlos y entregarlos dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la devolución de los mismos. Los cambios que efectúe el Contratista no generarán ningún costo adicional a la Universidad.

1.12.2 FORMA DE ENTREGA

El contratista entregará bienes con empaques en buen estado, sellados sin deterioro, sin defectos de fábrica y/o inservible.

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los bienes en la Calle 72 No. 11 86 (entrada Parqueadero) según el Plan de trabajo aprobado por la Universidad. (Anexo 4)

Con la entrega de los bienes, se debe entregar una remisión donde se debe detallar marca, serie y características individuales de cada bien, anexando a su vez en medio



magnético dicha información relacionada por tipología. Adicionalmente cada equipo deberá contener el paquete de CD de controladores para la configuración de los mismos. Cuando así se requiera, se deben ofrecer e impartir las instrucciones y capacitación necesarias de operación y manejo al personal designado por la entidad. En los casos en los que no se requiera capacitación será obligación del proponente señalar las condiciones para el correcto funcionamiento del bien.

1.12.2.1 FASE DE ENTREGA

La fase de entrega iniciará cuando el supervisor del contrato designado por parte de la Universidad haya verificado que las condiciones sean las indicadas para el perfecto funcionamiento de los bienes.

CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación en Diario y en la página Web de la Universidad	21 de noviembre de 2014	
Cierre del proceso y apertura de las ofertas	26 de noviembre de 2014 - 11:00 a.m.	
Verificación de requisitos habilitantes, plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la Entidad.	26 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes.	01 de diciembre de 2014	
Plazo para observar y para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la Entidad	01 de diciembre de 2014	02 de diciembre de 2014
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes y Respuesta a las observaciones, si a ello hubiere	05 de diciembre de 2014	



lugar.		
Audiencia pública: 1) Subasta inversa presencial 2) Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	10 de diciembre de 2014 11:00 am Carrera 16 A No. 79-08, Sala de Juntas, Piso 7 Edificio Administrativo	
Firma del contrato	10 de diciembre de 2014	12 de diciembre de 2014

2.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, debe no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Universidad. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

2.3 MODIFICACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Si el proponente tuviere dudas y/o observaciones sobre el contenido o alcance de cualquiera de los puntos consignados en este documento, podrá mediante escrito dirigido al Grupo de Contratación, radicado a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia, ubicada en la Sede principal Calle 72 No. 11 - 86, Edificio A, o a través del correo electrónico contratación@pedagogica.edu.co, solicitar las aclaraciones y/o modificaciones que estime pertinentes, las cuales no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

La Universidad Pedagógica Nacional, expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar y/o adicionar el pliego de condiciones, prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del presente proceso de selección, las cuales se publicarán en la dirección www.pedagogica.edu.co.

Con el fin de facilitar y asegurar la entrega de las respuestas a las aclaraciones y/o modificaciones solicitadas, el proponente deberá informar la dirección, teléfono, dirección electrónica y el fax en donde se pueden enviar las comunicaciones al correo electrónico contratación@pedagogica.edu.co.

2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De la misma forma, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

La Universidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

LA OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica debe presentarse en un sobre aparte en pesos colombianos incluyendo en el precio unitario todos los costos (transporte, seguros, arancel, gastos de Nacionalización, etc) en que el proponente tenga que incurrir para entregar los bienes en el sitio y condiciones que se indique.

Nota N°1: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta que contiene los documentos habilitantes y las copias, prevalecerá el texto original. Igualmente, en caso que existan diferencias entre el texto impreso de la propuesta y el medio magnético de la misma, se tomará en cuenta lo señalado en el texto impreso.

Nota N°2: Las propuestas podrán entregarse en el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicado en la carrera 16a No. 79-08, tercer (3er.) piso del Edificio Administrativo, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación y no se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el presente proceso, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.

2.5 CIERRE O DILIGENCIA DE ENTREGA DE PROPUESTAS



En la fecha y hora señalada para la entrega de propuestas, en acto público y en el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos habilitantes del proponente.

De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los servidores públicos y contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional y por los proponentes presentes.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

2.6 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

CAPITULO III: REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Proponente.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y anexos 1 y 2.

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será causal de rechazo.

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, el cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social. Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

De todas formas, el proponente deberá adjuntar en su propuesta copia del documento de identidad y libreta militar (si aplica) del representante legal.

3.1.3 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007



Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

3.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta Subasta Inversa, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899.999.124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus



integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

3.1.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2012 – 2013 certificados.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2013
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a dos (2) meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

- * Capital de trabajo



Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \quad 45\% \text{ presupuesto oficial}$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = CT_i \quad 45\% \text{ presupuesto oficial}$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

CT i= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

* Índice de liquidez

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC^3 \quad (1,2)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC i= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según su porcentaje de participación.

PC i= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según su porcentaje de participación.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

• Índice de endeudamiento

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:



$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia en su totalidad.

Si una propuesta no acredita los requisitos técnicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, la Universidad Pedagógica Nacional determinará que la propuesta NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (NO HABILITADO TÉCNICAMENTE) ocasionando la exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los proponentes acrediten experiencia en todas las clasificaciones que relacionadas para cada grupo, en un máximo de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV, y aplicará para todos los lotes que conforman la presente Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
52000000	52160000	52161500	Televisores

3.3.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta Subasta Inversa, celebrados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento, cada una con valores ejecutados igual o superior al presupuesto oficial de esta Subasta Inversa. Para ello deben diligenciar la PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE.



Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato. Deben estar terminados antes de la fecha de apertura del proceso.
- Fecha de expedición

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Cuando la certificación que se presenta para acreditar la experiencia haya sido realizada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el porcentaje ejecutado por el proponente. Si no lo indica, no será tenida en cuenta.

Cuando el proponente sea CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, los participantes no podrán presentar más de tres (3) certificaciones entre todos y mínimo una certificación por integrante, las cuales serán sumadas para establecer el cumplimiento de la experiencia aquí solicitada.

La Universidad Pedagógica Nacional, verificará que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Los contratos deben haber sido iniciados entre el 1° de enero de 2009 y haber sido ejecutados y terminados antes de la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección.

b. Presentación de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados o en ejecución, cuyos objetos sumados cumplan y certifiquen que tiene experiencia como proveedor y mínimo tres (3) de las certificaciones de experiencia presentadas deberán ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial estimado.

El valor actualizado del contrato se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de suscripción del contrato.



La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio o de las demás actuaciones que se promuevan.

3.4 CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA – FICHAS TÉCNICAS

El o los proponentes deberán observar y cumplir cada una de las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas (anexo técnico), para el lote o lotes a los cuales se presente.

El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el “ANEXO TÉCNICO”, para cada uno de los bienes a los que se presente. Para ello declara en la carta de presentación que en caso de resultar adjudicatario acepta y está en condiciones de efectuar la entrega de los bienes cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas en el anexo técnico, en el pliego de condiciones y que ofrece las garantías mínimas requeridas sobre los bienes a entregar.

CAPÍTULO IV: CAUSALES DE RECHAZO

4

4.1 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente proceso de selección.
2. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
3. La no presentación de la carta de presentación.
4. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
5. La no presentación del original de la garantía de seriedad de la oferta o el no cumplimiento de los requisitos señalados para esta en el presente pliego de condiciones.
7. La no presentación de la propuesta económica.
8. La omisión de uno o varios ítems de los requerimientos mínimos.
9. Cuando la propuesta supere el presupuesto establecido en este proceso.
10. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.



11. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
12. Cuando el oferente NO allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta NO corresponda a lo solicitado.
13. Cuando las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
14. La Universidad podrá descartar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.
15. Cuando el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
16. Si se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de Subasta Inversa.

CAPITULO V SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

5

5.1 NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La Audiencia de Subasta Inversa se realizará en la modalidad presencial y se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, conforme a las siguientes precisiones:

- El procedimiento de “Subasta Inversa Presencial” se realizará en la Sala de Juntas- carrera 16 A No. 79-08, Piso 7, a partir de la hora y fecha establecida en el Cronograma, con la presencia de dos (2) funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, encargados de coordinar la ejecución del procedimiento y los representantes de las firmas habilitadas. En caso que se requiera realizar el proceso en otro sitio al indicado originalmente en el pliego, los proponentes asistirán al nuevo lugar que sea determinado por parte de la Universidad. Luego de cumplida la hora establecida en el cronograma, se desplazarán con los funcionarios al nuevo espacio.
- Se ha determinado un “Precio de Arranque” para el inicio de la “Subasta Inversa Presencial” el menor precio ofertado por los proponentes para cada ítem.
- En el evento en que la oferta económica tenga centavos, se aproximará al peso. Cualquier error aritmético cometido por los proponentes en su oferta inicial se



corregirá por parte de la Universidad con base en el precio unitario en su oferta económica.

- Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.
- A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, con el documento de identificación correspondiente.
- En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta inversa.

El procedimiento que se ejecutará por cada uno de los lotes es el siguiente:

- a) Se dará inicio al procedimiento de “Subasta Inversa Presencial” con la presentación del proceso por parte del funcionario de la Universidad Pedagógica Nacional encargado del mismo, la lectura de los proponentes habilitados y la presentación de los representantes autorizados de cada uno.
- b) El proponente que no haya llegado al sitio de reunión a la hora de inicio del plazo para presentar el primer lance no podrá participar en el proceso de Subasta Inversa y su oferta económica definitiva será la que presentó con el resto de la oferta en el sobre de la Oferta Económica.
- c) Se dará lectura del “Precio de Arranque” y del valor de la Menor “Oferta Inicial” recibida, la cual se constituye en la “Menor Oferta” Vigente.
- d) La Universidad informará a los interesados que los lances para que se considere válida la oferta realizada, los porcentajes o tasas de descuento de las propuestas deberán ser iguales o mayores para el LOTE 1 al UNO POR CIENTO (1%) y para los demás LOTES al CINCO POR CIENTO (5) del valor total de la mejor propuesta inicial (la mejor propuesta inicial corresponde al mayor porcentaje (%) de descuento ofrecido en la apertura de sobres). En el evento que exista algún o algunos ofrecimientos que contemplen más de dos decimales (0.000%), la Universidad solo tendrá en cuenta los dos primeros (0.00%).
- e) Se entregarán los sobres y formularios a los proponentes para que realicen las ofertas en los lances correspondientes y se les otorgará un término máximo de cinco (5) minutos desde que se solicite para entregar las ofertas del lance en sobre cerrado al representante de la Universidad.



- f) Un funcionario de la Universidad verificará en cada una de las ofertas los valores ofrecidos e informará cual es el valor total de la “Menor Oferta” vigente resultante del lance.
- g) A partir del segundo lance, para que se considere válida la oferta realizada, el valor del lance deberá ser igual o superior al literal D.
- h) La Universidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i) Los proponentes que no presenten un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta; caso en el cual se tomará como oferta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.
- j) Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única oferta que se toma de cada proponente se constituirá como la oferta económica definitiva.
- k) En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su oferta económica inicial o la última oferta válida, es su oferta económica definitiva.
- l) El resultado del procedimiento será una lista de elegibilidad, en la cual el primer lugar lo obtendrá la oferta total válida más baja presentada y las demás ofertas serán ordenadas de acuerdo con su oferta final. En caso de existir empate, el primer puesto lo obtendrá el proponente que presentó la menor “Oferta Inicial”. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, usando balotas numeradas, para lo cual en la audiencia los Representantes Legales (o delegados debidamente facultados) de las ofertas empatadas procederán a escoger las balotas, las cuales se numerarán de acuerdo al número de proponentes. El primer lugar lo obtendrá el proponente que saque la balota marcada con equis (X) y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

5.2 INDEMNIZACIÓN POR NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los cuatro (4) días hábiles, siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de la Universidad, quedará a favor de la Universidad el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

En caso de que no se suscriba el contrato por parte del adjudicatario, la entidad deberá de manera motivada adjudicar el contrato a quien haya ofertado el siguiente mejor precio y



así sucesivamente con todas las ofertas válidas., en consecuencia se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con los porcentajes de descuento válidamente ofertado

PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Subasta Inversa No. _____ de 2014



Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la **Adquisición, instalación con soporte a pared, configuración y puesta en funcionamiento de televisores LED SMART HD TV para dotar y adecuar los espacios físicos donde funciona la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con las condiciones y características técnicas indicadas en los presentes Términos de Referencia**, los cuales harán parte integrante del contrato que se firme.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la SUBASTA INVERSA y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- Que conozco los términos de la SUBASTA INVERSA del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mí representadas, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.



- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del oferente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del oferente	
Valor de la propuesta Valor del IVA Valor total de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el contrato: Validez de la garantía de seriedad de la Propuesta: Garantía de seriedad: Aseguradora: _____ Valor : _____ Vigencia : _____	_____ \$ Desde:(_____) Hasta: (_____) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: _____

Nombre

Representante Legal: _____

C.C.: _____



NOTA: Esta carta debe venir firmada por el PROPONENTE o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.



ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la SUBASTA INVERSA No. _____ de 2014.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta SUBASTA INVERSA.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Por último declaro que en caso de resultar adjudicatario acepto y estoy en condiciones de efectuar la entrega de los bienes cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas en el anexo técnico en el Pliego de condiciones y que ofrece las garantías mínimas requeridas sobre los bienes a entregar.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		SI	NO
6	GRAN CONTRIBUYENTE		
7	RÉGIMEN COMÚN		
8	RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
RENTA			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.			
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA			
9	De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:		
10	Industrial		
11	Comercial		
12	Servicios		



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No 3 TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	
Tecnología	LED
Resolución	Full HD
Tamaño de pantalla	60"
WiFi incorporado	Sí
Smart TV	Sí
Puertos HDMI	4
Modelo	KDL-60W857B
Contraste	Más de un millón
Sintonizador digital	Sí
Potencia de parlantes	10 Watts + 10 Watts
Puertos USB	2
Conexión RCA	Sí
Puerto Ethernet	1
Control remoto	Estándar
Alto (con/sin base)	Con base: 84,1 cm Sin base: 79,9 cm
Profundidad (con/sin base)	Con base: 32,3 cm Sin base: 9,3 cm
Ancho	137,1 cm
Peso	33,7 kg
Garantía Proveedor	2 años de Garantía



ANEXO 4: PLAN DE TRABAJO – FASE DE ENTREGA

FACULTAD	DEPARTAMENTO/PROG RAMA	AULA O ESPACIO	DESCRIPCION ELEMENTO (solicitado inicialmente)	CANTIDAD	ENTREGA Y ASIGNACION DE PC	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA	B 400, 401, 407, 422, 432	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	5	Entrega 1	
		BIOLOGÍA	B 310	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB		1
	B 311		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	B 324		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	B 331		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	B 329		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	Laboratorio de Biología (B 326)		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	Casita de Biología, Auditorio	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1			
	MATEMÁTICAS	B 224	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	Entrega 2	
		B 225	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	FÍSICA	Sala de sistemas DFI, Edificio B (B-210)	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
		Salón maestría DFI, Edificio B (B-214)	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
		Laboratorio de Termodinámica, Edificio B (B 217)	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
		Salón de maestría DFI, Edificio B 201 (B 201)	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	BELLAS ARTES	Licenciatura en Artes Escénicas	Sede Parque Nacional	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	3	Entrega 3
Laboratorio de Media			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	2		
ARTES VISUALES		LAV-2	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
EDUCACION	PSICOPEDAGOGÍA	Aula de Profesores	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	Entrega 4	
		Sala de Comunicación Aumentativa	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
		Medios Audiovisuales	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
HUMANIDADES	LENGUAS	A226	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	Entrega 4	
		A321	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
		A 303	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
		SAUDEL	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	2		
		Laboratorio de Lenguas	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1		
	CIENCIAS SOCIALES	CENTRO DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS	Salón A 207	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	Entrega 5
			Salón A 208	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	
			Salón A 221	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	
			Salón A 324	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	
			Salón A 325	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	
			Salón A 326	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	
			Salón C 220	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	1	
			EDUCACION FÍSICA	Licenciatura en Deporte, Licenciatura en Recreación, Licenciatura en Educación Física	Sede Valmaría, sala de Informática	
Salones sede Valmaría	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	9				
	Posgrados de todos los Departamentos	Aula Paulo Freire	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB	2	Entrega 7 y 8	
		Edificio E	Salones	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA, Entrada memoria USB		17



PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

Subasta Inversa No. _____ de 2014

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TIEMPO DE EXPERIENCIA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR EN PESOS
					TOTAL	

Nombre y Firma del Representante Legal



**PROFORMA No. 3
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

Nombre o Razón Social:		
Nit ó C.C		
Dirección:		Teléfono:
Régimen:		Fecha de Expedición:
Contacto:		Teléfono:
E-mail:		

REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD (Favor relacionar las características de los equipos y discriminar los valores de la CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	PROPUESTA ECONOMICA		
	CANTIDAD	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL

			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

			SUBTOTAL	-	-
			IVA	-	-
			TOTAL	-	-



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

**NOTA: FAVOR AJUSTAR ESTA PROFORMA CON BASE EN LO OFERTADO
EN LA SUBASTA INVERSA**



PROFORMA No. 4

INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NIVEL DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Ciudad y Fecha

Nombre y Firma del Contador

Matrícula No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal

Matrícula No.



PROFORMA No. 5

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal
C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas oferentes o miembros del oferente.



PROFORMA No. 06

FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA
PROPUESTA

TIPO DE SERVICIOS	(%) Componente Nacional	(%) Componente Extranjero

Nombre y Firma del Representante Legal



GLOSARIO DE TÉRMINOS TECNICOS:

Full HD: Es la mejor resolución de imagen, a 1080p. Por debajo, encontramos el HD (720p o 1080i). Fíjate si tu pantalla soporta estas resoluciones y, sobre todo, si los capítulos que vas a ver están en esa definición.

HDMI: Es el nombre del nuevo estándar universal para la transmisión de audio y vídeo a gran calidad, el claro sustituto del viejo euroconector. Imprescindible el cable HDMI para conectar la televisión al ordenador, o al disco duro multimedia, o al teléfono.

USB: Es un tipo de dispositivo de almacenamiento de datos que utiliza memoria flash para guardar datos e información.

SMART TV: Televisor inteligente. Con conexión a Internet y capaz de ofrecer diversos servicios digitales.

VLC Player: Uno de los mejores reproductores de vídeo. Compatible con la mayoría de códec, formatos, subtítulos... Es rápido, consume poco y con muchas opciones de configuración.

WIFI: Si las páginas de streaming te funcionan lento o los servidores dicen que hay alguien con tu misma IP bajando archivos, tal vez tengas intrusos en tu WiFi.



GLOSARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS

ADJUDICACIÓN: Es la declaración de la propiedad del contrato a una persona en particular.

ADENDAS: Es un documento que se añade o agrega a los términos de referencia con el fin de modificarlos, adicionarlos o corregirlos y que hace parte integral de los términos de referencia.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: es el documento mediante el cual el oferente o oferente declara y manifiesta su intención de participar en un proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): Es el documento mediante el cual se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el contrato se puede ejecutar únicamente cuando se encuentra perfeccionado, legalizado y se haya suscrito la respectiva acta de inicio.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Es el mecanismo de cobertura del riesgo que tiene como fin garantizar la seriedad de la oferta presentada y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

GARANTÍA ÚNICA: es una obligación del contratista seleccionado garantizar como mecanismo de cobertura del riesgo sacar una póliza de seguros por los riesgos enunciados en los términos de referencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Inhabilidad: es la condición o situación que impide a una persona que impide a una persona desempeñar ciertos cargos o ciertas funciones, en forma temporal o definitiva, y responden a razones de conveniencia pública y de ética administrativa, relacionadas con condenas a pena privativa de la libertad, sanciones disciplinarias, lazos de parentesco y celebración de contratos con entidades públicas.

Incompatibilidades: son impedimentos o prohibiciones morales, legales o de conveniencia que tienen las personas cuando están desempeñando un cargo público y aun después de haber cesado en su ejercicio.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se produce con el acta de aprobación de la garantía única.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Es el nacimiento a la vida jurídica de obligaciones recíprocas de las partes previo acuerdo sobre el objeto y la prestación. El perfeccionamiento se da con las firmas de las partes y el Registro Presupuestal (RP).



PUJA: es el ofrecimiento de una cantidad de dinero emitida por el oferente.

RECHAZO: es la devolución o no trámite de una propuesta por no subsanar dentro del término establecido por la Universidad los requerimientos solicitados.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP): El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin.

RESOLUCIÓN: Es el acto administrativo emitido por el Ordenador del Gasto, en el cual se ordena la apertura del proceso y/o la adjudicación del contrato.

REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del oferente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.

SUBASTA INVERSA: Es el procedimiento o mecanismo para seleccionar al contratista que vaya a ejecutar un contrato que tenga por objeto la adquisición de bienes o la prestación de servicios que posean las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y que corresponda a idénticos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

SUBSANAR: es avalar y aceptar una propuesta después de haber requerido alguna aclaración.